

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32576 VIGO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento concursal número 0000096/2010 referente al deudor AISLALIN SUR, S.L., con CIF número B-36.989.929 por auto de fecha 11 de mayo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

2.º Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5.º Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 11 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036691-1